

Núm. 124

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 21 de mayo de 2010

Sec. II.B. Pág. 44629

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden EHA/1328/2010, de 7 de mayo, por la que se acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre, y de concurso-oposición por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, convocadas por Orden EHA/1889/2009, de 2 de julio.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, convocadas por Orden EHA/1889/2009, de 2 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimoséptima de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, este Ministerio acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre, y de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, por orden de puntuación obtenida, que figura en el Anexo I de la presente Orden.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar ante la Administración, Subdirección General de Recursos Humanos, calle Alcalá, 9, 4.ª planta, de Madrid, o en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título de Arquitecto o Grado, o certificación académica original que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación o convalidación en su caso.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

3. Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.



Núm. 124

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 21 de mayo de 2010

Sec. II.B. Pág. 44630

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria. Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de mayo de 2010.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/2358/2008, de 31 de julio), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

#### **ANEXO I**

## Relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública

#### Sistema de promoción interna

N.O.P.S.	S. D.N.I. Apellidos y nombr		Fase oposición	Fase concurso	Nota final
1 05615561-L Gamo Macaya, Carn		Gamo Macaya, Carmen	46,46	49,50	95,96

#### Sistema general de acceso libre

N.O.P.S.	D.N.I.	Apellidos y nombre	Nota final
1	51457685-S	Meca Gavilá, Silvia	58,81
2	51417627-T	Lara Campos, Raquel María	58,71
3	50177935-P	Sánchez Ríos, María del Pilar	51,73
4	11963065-Y	Blanco Llamas, María Araceli	48,59
5	47034154-M	León Velasco, Sara	48,52

cve: BOE-A-2010-8146



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 124 Viernes 21 de mayo de 2010

Sec. II.B. Pág. 44631

### Anexo II

Don/Doñacon domicilio en			
y documento nacional de identida promesa, a efectos de	ad número ser nomb	orado funci	Declara bajo juramento o onario/a del Cuerpo/Escala
separado/a del servicio de ningu inhabilitado/a para el ejercicio de l	ına de las <i>A</i>	Administracio	nes Públicas y que no se halla
En cumplimiento de lo establecido que se establece la configuración, Sistema de Verificación de Datos o oficio mi identidad a través de dich	, característi de Identidad	cas, requisito	s y procedimientos de acceso al
	si 🗌	no 🗌	
(En el caso de que no se autorice Identidad o pasaporte)	e, deberá pr	esentar fotoc	opia del Documento Nacional de
En	, a	de	de 2010
	Anex	o III	
Escala	orte número sa, a efecto	s de ser noi	
Ende		de 2	2010